

sentante de la Administración, así como el Alcalde de Santurde (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado Artículo 52 en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2006.—La Secretaria general, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.

68.339/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto del abastecimiento de agua a diversos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja –Sistema Oja-Tiron–», expediente 1 –término municipal Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)–. Beneficiario: Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima.**

Por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación en resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), los días 13 y 14 de febrero de 2007, en horario de diez a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta 24-28, de Zaragoza y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Beneficiaria y el Representante de la Administración, así como el Alcalde de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado Artículo 52 en su párrafo 3.º

Esta publicación a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria general, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.

69.028/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés. Expediente número 1. Término municipal: Villafranca de Ebro (Zaragoza).**

Por Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés», a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villafranca de Ebro, para los días 16, 17 y 18 de enero de 2007, en horario de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, número 24-28, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como el Alcalde de Villafranca de Ebro, o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2006.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguilaz.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

71.774/06. **Resolución de 7 de diciembre de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: actuaciones de seguridad viaria en la carretera PO-200, tramo: Laro-Aciveiro, clave: PO/06/069.06, término municipal de Silleda.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 1 de junio de 2006, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, aprobó el proyecto de construcción: actuaciones de seguridad viaria en la carretera PO-200, tramo: Laro-Aciveiro, clave: PO/06/069.06, término municipal de Silleda.

Con fecha 22 de junio de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 115/2006, publicado en el Diario Oficial de Galicia, número 139, de fecha 19 de julio de 2006.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Silleda. Local: Casa Consistorial. Fecha: 25 de enero de 2007, de las 11:00 horas a las 12:00

horas. De González Taboada, Florinda Aurora a Villaverde Ramos, Ramón.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el ayuntamiento de Silleda, y en el Servicio de Provincial de Carreteras de Pontevedra, calle Víctor Saíd Armesto, 1, 1.º, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 7 de diciembre de 2006.—El Jefe accidental del Servicio Provincial de Carreteras, Fernando Villacé Mariño.

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

70.321/06. **Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, sobre otorgamiento del permiso de investigación «El Reguero» número 1.111.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que se ha otorgado el permiso de investigación, que a continuación se cita, con expresión del nombre, número, recurso, cuadrículas, términos municipales, titular, vecindad y fecha de resolución:

Permiso de Investigación «El Reguero»; número 1.111; Sección C); 24 cuadrículas mineras; Diego del Carpio, Martínez y Zapardiel de la Cañada; «Inlema Compañía de Granitos, Sociedad Anónima; Calle Chile, 10, Edificio Madrid 92, Oficina 003; Las Rozas (Madrid); 6 de noviembre de 2006.

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Ávila, 6 de noviembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

70.322/06. **Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, sobre la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado «Los Canchales» número 1.110.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

Permiso de Investigación número 1.110; «Los Canchales»; Sección C); 27 cuadrículas mineras; Martínez y Diego del Carpio (Ávila) y Chagaría Medianero (Salamanca); «Minería y Medio Ambiente, Sociedad Limitada»; calle Chile, 10, Edificio Madrid 92, Oficina 003; Las Rozas (Madrid).